



1er INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SINALOA**

JULIO/2018 * JULIO/2019

CONTENIDO

- 4 | Siglas y acrónimos**
- 5 | Prólogo**
- 7 | Introducción**
- 9 | El Comité de Participación Ciudadana**
Fundamento legal
Integración
Facultades
- 15 | INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018-2019**
16 | *Arquitectura y establecimiento del Sistema*
- a) *Instalación del Comité Coordinador*
 - b) *Selección de la terna para el nombramiento del Secretario Técnico*
 - c) *Instalación de la Comisión Ejecutiva*
 - d) *Acompañamiento en los procesos para la estructura organizativa y el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva*
 - e) *Instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción*
- 20 | *Fortalecimiento institucional***
- a) *Programa anual de trabajo*
 - b) *Reglas de operación*
 - c) *Lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncia contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción en el Estado de Sinaloa.*
 - d) *Aviso de privacidad*
 - e) *Atribución del CPC para acceder a información sobre el Sistema*
 - f) *Reuniones de trabajo entre el CPC y la Secretaría Ejecutiva*
 - g) *Estrategia de comunicación*
 - *Redes sociales*
 - *Correo institucional*
 - *Sitio web*
 - *Boletín informativo*
 - *Medios de comunicación*
 - h) *Solicitud a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP)*

- 26 |** **Proyectos estratégicos**
- a) *Política Nacional y Estatal Anticorrupción*
 - b) *Proyectos de incidencia legislativa*
 - *Compras, adquisiciones y obras públicas*
 - *Servicio civil y profesional de carrera*
 - *Archivos*
 - c) *Solicitud de Exhorto sobre los recursos públicos que se destinaron para atender a la población afectada por la Tormenta Tropical 19-E*
- 30 |** **Vinculación con Sociedad Civil**
- a) *Diseño e implementación de una agenda de vinculación con organizaciones de la sociedad civil*
 - b) *Reuniones de rendición de cuentas*
 - c) *Convenios de colaboración*
 - *Asociación de Colegios de Profesionistas*
 - *Red Ciudadana por la Integridad y Anticorrupción de Sinaloa (Recias)*
 - *Contraloría Social de Mazatlán*
- 33 |** **Participación ciudadana**
- a) *Foro Regional sobre Política Nacional Anticorrupción / PIRC-CIDE y la Red por la Rendición de Cuentas*
 - b) *Foro Estatal Anticorrupción*
 - c) *Foro Regional para la Política Nacional Anticorrupción / Red Nacional de CPC*
 - d) *Foro Internacional Arriba el Norte, Abajo la Corrupción*
 - e) *Proyecto Ciudadanos por la Integridad del Estado*
 - f) *Cursos, talleres y pláticas sobre el Sistema Estatal Anticorrupción*
 - g) *Iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal para fortalecer a los órganos internos de control de los 18 municipios de Sinaloa*
- 37 |** **Galería fotográfica**
- 54 |** **Conclusiones**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
CPC	Comité de Participación Ciudadana
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
La Ley	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
CC	Comité Coordinador
SE	Secretaría Ejecutiva
CE	Comisión Ejecutiva

PRÓLOGO

La corrupción, no de ahora sino desde tiempo atrás, es tema de actualidad que se ha tornado de urgencia en el Estado de Sinaloa. Un simple atisbo a los medios de comunicación nos da muestra de la proliferación de denuncias y escándalos de corrupción que son ya parte de la cotidianidad. No obstante, y a pesar de la creciente difusión de ese tipo de noticias, rara vez se realiza un análisis a fondo de ese fenómeno social. Y lo que es más grave aún, en demasiadas ocasiones no se llega a sancionar adecuadamente esas conductas, lo cual provoca una frustración generalizada, así como profundas confusiones.

Esto se agrava aún más cuando ciertos gobernantes reconocen públicamente haber incurrido en prácticas corruptas, al tiempo que las justifican en función de objetivos superiores y supuestos beneficios para la comunidad.

Es de conocimiento general que ciertas cosas no se pueden ocultar y una de ellas es, sin duda, el dinero. Los notorios y frecuentes hechos de corrupción se traducen en referentes y producen efectos cuando suceden sin la correspondiente sanción o castigo, pues demuestran palpablemente la impunidad que prevalece ante el evidente enriquecimiento ilícito de algunos servidores públicos, más aún cuando en actos mediáticos y de participación social sufren condena popular, pero no son sancionados por las instancias encargadas de procurar e impartir justicia.

Desde el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción presentamos un informe de nuestras actividades de un año, al tiempo que hacemos un llamado a la ciudadanía a abrir nuevos senderos por los que caminen nuestros hijos.

Llamamos a los hombres y mujeres de los municipios, los estados y el país todo, a que levanten la mano, que den enérgicamente su opinión, que cuestionen, critiquen, discutan y se involucren. La ciudadanía debe tomar los espacios de deliberación existentes, con base en la legalidad, el respeto y la dignidad, a fin de que no sean sólo los medios quienes impongan los temas, agendas y problemáticas a discutir.

Sinaloa necesita una nueva forma de gobernabilidad que fomente una más amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil, así como de instituciones académicas y empresariales, pues son las más capacitadas para impulsar el desarrollo de iniciativas y propuestas desde el espacio más cercano a la gente. Son ellas, las organizaciones sociales, las que deberían definir los temas a discutir.

Puede asegurarse que contamos ya con un nuevo contrato social, encaminado hacia la efectiva participación de todos los actores y sectores componentes del tejido social y productivo. Es hora de que nosotros, los ciudadanos, levantemos la voz de manera ordenada y contundente para que llegue hasta las esferas donde se toman las decisiones nacionales e influya en esas determinaciones, con la finalidad de hacer operante la lucha legítima y efectiva que reclama la ciudadanía en contra de la corrupción, así como hacer realidad el Sistema Estatal Anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción declara que dicha ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación para el funcionamiento del propio Sistema. Por su parte, el artículo segundo señala en su fracción quinta que es objetivo de la ley regular la organización y el funcionamiento del Sistema, de su Comité Coordinador y de su Secretaría Ejecutiva, mientras que en la fracción VI se habla de establecer las bases, principios y procedimientos para el funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Ese es el fundamento legal de la existencia del CPC. Uno de sus atributos esenciales es transparentar su actuación, lo cual debe interpretarse como obligación de informar oportuna e integralmente a la sociedad. En este acto se procede a cumplir cabalmente con dicho mandato. El informe del CPC contó para su realización con el apoyo y colaboración de los integrantes del propio Comité, organizados para su trabajo en comisiones específicas, mismas que rindieron a su vez informes individuales. El esfuerzo y trabajo en equipo se ve reflejado en el presente instrumento y constituyen el mejor referente de la manifiesta intención de optimar los esfuerzos y mejorar los resultados.

Asimismo, el otro elemento integrante del CPC es innegablemente la sociedad misma, cuyo aporte alimentó igualmente el presente Informe. Ambos estamos realimentando y reorientando nuestras acciones para garantizar el pleno acceso a los derechos de participación activa de los ciudadanos.

Trabajamos en concierto día con día para garantizar que la lucha contra la corrupción cuente con la participación, el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil, como parte de las instancias públicas encargadas de procurar y administrar justicia en nuestro Estado.

Las principales expectativas de quienes participaron en este proceso giraron alrededor de la construcción de una visión iniciadora e incluyente de los actores que han venido desempeñando la lucha contra la corrupción, esto con el fin de establecer objetivos claros, asumir compromisos y la importancia de un trabajo en equipo. Los anhelos de tener una guía para el futuro sumó todos los aportes, criterios y la experiencia de cada miembro del CPC, de su experiencia vital y su conocimiento nacieron los insumos para la elaboración de este documento.

Este proceso se planificó y ejecutó tomando como base un foro regional donde participaron diferentes organizaciones sociales, académicas y empresariales en donde se implementó una metodología para recabar los aportes de los y las participantes desde su posición profesional y personal; aunado a esto, se ha tenido contacto directo con diversas organizaciones. La visión fue analizada desde un enfoque integral con miras a lograr los impactos de éxito tanto internos como externos. A partir de esta responsabilidad y compromiso hemos revisado y renovado nuestros objetivos estratégicos tanto a nivel externo como interno.

Objetivos y estrategias para generar un cambio externo e interno: este cambio fue proyectado de manera enfática en la transformación social, en el impacto que con nuestras acciones generemos en la ciudadanía, en mantener la confianza de aquéllos con lo que construimos procesos; por otra parte se partió de un trabajo reflexivo de los participantes que permitió el reconocimiento y la valoración de sus capacidades como personas y profesionales conscientes de la necesidad de un cambio de manera creativa y positiva, y a partir de este análisis se definieron 3 categorías con 18 objetivos estratégicos:

1. **Arquitectura y establecimiento del Sistema**
2. **Fortalecimiento institucional**
3. **Proyectos estratégicos**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SINALOA

Francisco Manuel Mojica López
Presidente 2018-2019

Norma Alicia Sánchez Castillo
Enrique Hubbard Urrea
José Antonio Pérez Cruz
Sergio Avendaño Coronel

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fundamento legal

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), creado tras una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, es una instancia que coordina a las autoridades de todos los órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción. Entre sus objetivos está la fiscalización y control de los recursos públicos del gobierno federal, estatal y municipal.

El SNA entró en vigor el pasado de 19 de julio de 2016 con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Esta norma dio un plazo de un año para la conformación de todas las instituciones del sistema y el funcionamiento pleno del mismo.

El SNA se integra por una Secretaría Ejecutiva, un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana, los sistemas locales anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

La Constitución Política del Estado de Sinaloa crea el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en su artículo 109 Bis D fracción I, como una instancia de coordinación entre las autoridades competentes del gobierno estatal y municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SEA se compone, según señala la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (La Ley) por los integrantes del Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y los municipios a través de sus representantes.

El artículo 15 de La Ley establece que el CPC deberá coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del CC, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA.

Integración

El 4 de julio del 2018 recibieron su nombramiento oficial los cinco integrantes del primer Comité de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, a través de un proceso a cargo de la Comisión de Selección¹. La siguiente es una cronología de ese proceso:

- **14 de septiembre de 2017.** El Congreso de Sinaloa emite la convocatoria para elegir a los nueve integrantes de la Comisión de Selección.
- **11 de enero de 2018.** El Congreso de Sinaloa designó a los nueve integrantes que conformarían la Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- **22 de enero de 2018.** Se instala la Comisión de Selección y se presenta el proyecto para sus Reglas de Operación.
- **06 de febrero de 2018.** Se aprueban las Reglas de Operación de la Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.
- **30 de abril de 2018.** Se aprueba el proyecto que contiene la 'Metodología para el Registro y Evaluación de los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa'.
- **03 de mayo de 2018.** Se publica la convocatoria para elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- **Del 14 al 25 de mayo del 2018.** Se abre la etapa de recepción de postulaciones para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
- **08 de junio de 2018.** Se cita a comparecer y a entrevista pública a las y los candidatos.
- **12 y 13 de junio de 2018.** Se realizan las comparecencias de los aspirantes a formar parte del Comité de Participación Ciudadana.
- **22 de junio de 2018.** En sesión pública, la Comisión de Selección da a conocer a los cinco finalistas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana.
- **04 de julio de 2018.** Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

¹ Ver <http://www.comisionslasinaloa.org.mx/#/>

La duración en el cargo de los integrantes del primer Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal del Estado de Sinaloa será escalonada, de la siguiente manera:

FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ	1 AÑO / 2018-2019
NORMA ALICIA SANCHEZ CASTILLO	2 AÑOS / 2018-2020
ENRIQUE HUBBARD URREA	3 AÑOS / 2018-2021
JOSE ANTONIO PÉREZ CRUZ	4 AÑOS / 2018-2022
SERGIO AVENDAÑO CORONEL	5 AÑOS / 2018-2023

A partir del quinto año, la duración de sus integrantes será de cinco años.

Facultades

El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

El Comité de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Aprobar sus normas de carácter interno;
- II.** Elaborar su programa de trabajo anual;
- III.** Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV.** Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de La Ley;
- V.** Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI.** Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a)** *Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;*
 - b)** *Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno en las materias reguladas por La Ley; y*
 - c)** *Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.*
- VIII.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX.** Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

- X.** Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI.** Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XII.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XIII.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIV.** Realizar observaciones a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XV.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- XVII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y
- XVIII.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Destacamos que la participación ciudadana se encuentra prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35, presentando varias innovaciones en comparación con las Constituciones que la precedieron. Las tres funciones del Estado, disgregadas en la función del Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como todas las instancias de Gobierno, tienen la obligación de instaurar e impulsar procesos que fortalezcan e incidan en la participación de la ciudadanía, desde la planificación, diseño, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, además de garantizar el poder ciudadano para dar seguimiento y evaluar la implementación de dichas políticas, utilizando instrumentos e instancias como los testigos sociales, observatorios, presupuestos participativos, congreso abierto, asambleas plurinacionales, asambleas locales, gobierno electrónico, etc., que se convierten en canales directos que facilitan la comunicación entre gobernantes o autoridades y la ciudadanía en general.

En este sentido, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa faculta al Comité de Participación Ciudadana a incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación, además de establecer mecanismos de seguimiento a la fiscalización sobre los asuntos de interés público. Esta atribución normativa de ninguna manera constituye una fórmula de cooptación del tejido social, simplemente se busca incidir y generar mejores condiciones desde la base para la instauración de los distintos procesos participativos que se fomenten, enfocados en la lucha contra la corrupción.

Adicionalmente, el Comité de Participación Ciudadana establece una relación directa con varias autoridades estatales, siendo el presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien preside también el Órgano de Gobierno y el Comité Coordinador, este último integrado por los siguientes actores del sector público: el titular o la titular de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el o la Comisionada Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

La verdadera lucha contra la corrupción va más allá del ejercicio periódico de los entes públicos, como el perseguir y sancionar actos de corrupción, y aceptando también que la participación no puede ser instaurada a fuerza de decisiones estatales, pues eso cambiaría el curso normal de su significado y esencia. Dicha participación debe nacer desde la base y raíz de las propias organizaciones sociales, en una relación horizontal, evadiendo la verticalidad del poder político y generando las facilidades necesarias para que sea la propia ciudadanía quien asuma la conducción de su legítimo derecho a proponer, cuestionar e incluso ejecutar.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018-2019



CPC SINALOA

ARQUITECTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA

a) Instalación del Comité Coordinador

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en su segundo transitorio, penúltimo párrafo, establece: "La sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, se llevará a cabo dentro del plazo de sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana en los términos de los párrafos anteriores".

El Comité de Participación Ciudadana coordinó el acto de instalación del Comité Coordinador con base en los transitorios que define La Ley. Los miembros del Comité de Participación Ciudadana tomaron protesta el 4 de julio de 2018, en apego a la normatividad, y el Comité Coordinador fue instalado el 3 de septiembre de 2018.

El 24 de agosto de 2018, en la sede del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se celebró la sesión de instalación del Comité Coordinador con la participación de todos sus integrantes; así como del Gobernador Quirino Ordaz Coppel y el Secretario General de Gobierno, Gonzalo Gómez Flores. En esa misma ocasión se llevó a cabo la sesión de instalación del Órgano de Gobierno, el cual está integrado por los mismos miembros del Comité Coordinador.

El tema principal en los discursos de los integrantes del Comité Coordinador giró en torno a terminar con la simulación en la administración y procuración de justicia para generar confianza ante la sociedad.

b) Selección de la terna para el nombramiento del Secretario Técnico

Continuando con los plazos que mandata La Ley, fue fundamental iniciar el proceso de selección de la terna para la elección del titular de la Secretaría Ejecutiva.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en su sección tercera "Del Secretario Técnico" artículo 33, segundo párrafo, establece: "Para efectos del párrafo anterior, el presidente del Órgano de Gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario(a) Técnico(a), de conformidad con la presente Ley".

El Comité de Participación Ciudadana consideró idóneo llevar a cabo un proceso de selección claro y transparente. Este mecanismo se llevó a cabo en 2018 de la siguiente manera:

- **31 de julio.** El Comité de Participación Ciudadana emite la convocatoria pública y abierta para recibir propuestas para integrar la terna de candidatos. Para ello se establecieron bases, plazos y criterios de selección.
- **01 de agosto.** Se lleva a cabo una rueda de prensa para difundir la convocatoria y recibir propuestas para integrar la terna que sería presentada al Comité Coordinador.
- **22 de agosto.** Culmina la fase de recepción de documentos de los candidatos.
- **23 de agosto.** El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa informa que 13 ciudadanos se han registrado en el proceso.
- **30 de agosto.** Se da a conocer la lista de los 12 candidatos que cumplieron con todos los requisitos, pasando el proceso de valoración documental.
- **30 de agosto.** Se da a conocer la metodología para elegir la terna.
- **11 de septiembre.** Se llevan a cabo las comparecencias públicas de los 12 ciudadanos que aspiran a integrar la terna para el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador.

- **27 de septiembre.** El Comité de Participación Ciudadana da a conocer los resultados del proceso de selección.
- **01 de octubre.** Por unanimidad, el Comité Coordinador elige a Francisco Javier Lizárraga Valdez como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.

c) Instalación de la Comisión Ejecutiva

Una vez publicado el Estatuto Orgánico¹ de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por parte del Órgano de Gobierno de dicha Secretaría, el CPC solicitó al titular de la Secretaría Ejecutiva (SE) realizar la convocatoria para la instalación de la Comisión Ejecutiva (CE), que es la encargada de generar los insumos técnicos para la elaboración de las estrategias, líneas de acción, diseño de las políticas públicas anticorrupción y sus respectivos indicadores de medición, entre otras.

La Comisión Ejecutiva se instaló el 26 de marzo de 2019 y está conformada por el titular de la SE y los cuatro miembros del CPC, con excepción de su Presidente. En esa misma reunión se discutió y aprobaron los lineamientos que regulan las sesiones de ese órgano técnico.

Dichas acciones permiten avanzar en la definición e implementación de las propuestas y proyectos identificados como esenciales por el CPC y que deben ser atendidos a través de la Comisión Ejecutiva.

d) Acompañamiento en los procesos para la estructura organizativa y el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva

Una vez nombrado el Secretario Técnico, éste se encargó de iniciar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, a fin de contar con el presupuesto y la estructura de la Secretaría Ejecutiva.

El Comité de Participación Ciudadana acompañó al Secretario Técnico en este proceso que permitió avanzar en la conformación de la estructura organizativa de dicha institución. Se realizaron las siguientes actividades:

¹ Ver <https://www.seseasinaloa.gob.mx/publicaciones>.

Acompañamiento en la gestión del presupuesto inicial para la Secretaría Ejecutiva derivado del compromiso de trabajo establecido entre ambas partes. El CPC generó recomendaciones a la propuesta de presupuesto, acompañó la gestión a través de su participación en diversas reuniones con funcionarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Sinaloa, la Sub Secretaría de Egresos, la Secretaría General del Poder Legislativo, y la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas del Congreso del Estado.

e) Instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana celebraron reuniones con el equipo de la Secretaría Ejecutiva, a través de las cuales fueron informados sobre los avances y criterios a partir de los cuales se designaron a los representantes de los 18 municipios de Sinaloa que formarán parte del Sistema.

De acuerdo con La Ley, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa está integrado por los titulares de las 6 instituciones públicas que son parte del Comité Coordinador, los 5 integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y los 18 municipios, quienes concurren a través de sus representantes.

Con la instalación formal del Sistema Estatal y Municipal se busca sentar las bases para la coordinación efectiva entre todos sus miembros, para el diseño e implementación de la Política Estatal Anticorrupción para el Estado de Sinaloa, sus proyectos y programas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

a) Programa Anual de Trabajo

El Comité de Participación Ciudadana aprobó su programa de trabajo para el periodo 2018-2019, durante la séptima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto del 2018.

El documento está dividido en tres categorías que establecen las acciones que el CPC habría de realizar durante el primer año de su gestión, la cual inició el 4 de julio del 2018.

Seis actividades están relacionadas con un plan de fortalecimiento institucional. Entre ellas se encuentran el diseño y la implementación de una agenda de vinculación con la sociedad, así como el diseño de una estrategia de comunicación interna y externa para ese órgano.

La categoría de 'Procesos relevantes establecidos en la Ley' contempla 6 acciones, entre ellas, realizar reuniones de rendición de cuentas periódicas con organizaciones sociales, académicas y empresariales, y recomendaciones al Comité Coordinador para investigar actos de corrupción emblemáticos en Sinaloa.

Cuatro acciones forman parte de la tercera categoría, denominada 'Proyectos Estratégicos'. En ella se contempla trabajar el análisis, discusión y acuerdos sobre empresas fantasmas, el sistema de justicia penal en los casos vinculados a actos de corrupción y una agenda legislativa en tres ejes: compras, adquisiciones y contratación de obra pública; servicio civil y profesional de carrera; y archivos.

b) Reglas de Operación

El 5 de noviembre de 2018 se aprobaron las Reglas de Operación para el Comité de Participación Ciudadana, las cuales regulan las funciones de los integrantes del CPC y de quien lo preside, en relación con la celebración de sus sesiones, las votaciones y tipo de votos que pueden ser emitidos, así como la toma de acuerdos y seguimiento de estos.

A este marco normativo de carácter interno se le incorporaron los apartados de Transparencia y Archivos para garantizar acciones mínimas de rendición de cuentas del CPC hacia la sociedad, tales como la transmisión en vivo de sus sesiones y la publicidad de los honorarios que reciben sus miembros.

Con el apartado sobre archivos se institucionalizó el resguardo de información que el CPC genera.

Otro elemento que ha permitido el trabajo operativo coordinado entre los integrantes del CPC, es la organización interna en comisiones de trabajo, cuyas funciones también regulan las Reglas de Operación. Actualmente operan tres comisiones: Vinculación y Comunicación Externa; Investigación y Asesoría Jurídica; y Gestión y Asuntos Legislativos, cada una con atribuciones concretas y complementarias.

c) Lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción en el Estado de Sinaloa

A partir de que algunas organizaciones civiles y ciudadanos solicitaron al CPC su respaldo para acompañar casos de denuncias que habían presentado y seguían sin avanzar en las instituciones públicas, el Comité de Participación Ciudadana aprobó por unanimidad un documento que regula la recepción de ese tipo de solicitudes y el tratamiento que se les daría.

Los ‘Lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción en el Estado de Sinaloa’ fueron aprobados el 11 de diciembre del 2018 y a partir de entonces y hasta mayo del 2018, el CPC recibió y atendió un total de 4 solicitudes:

- 1.** Atención y acompañamiento a la asociación civil “Observatorio Ciudadano de Mazatlán” ante la Auditoría Superior del Estado, en seguimiento a 3 denuncias presentadas en materia de corrupción;
- 2.** Atención y dictamen derivado de solicitud de audiencia por parte de un ex servidor público de la federación, en conflicto con la dependencia que fue su empleadora;
- 3.** Atención, gestión y asesoramiento a maestros de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIS), en denuncia penal que promovieron ante la Vice Fiscalía Regional Zona Norte del Estado, sobre hechos que atribuyeron a autoridades administrativas de la propia Universidad; y,
- 4.** Atención y asesoramiento a vecinos de Culiacán que se sienten afectados por la ejecución del proyecto conocido como proyecto Distrito Paseo Mundial a cargo del gobierno del Estado de Sinaloa.

d) Aviso de privacidad

Tras aprobar los Lineamientos anteriores, los integrantes del CPC trabajaron en el diseño de un documento para la recopilación y tratamiento adecuado de datos personales de los particulares, el cual derivó en la discusión y aprobación del Aviso de Privacidad, durante la sesión ordinaria del 15 de marzo del 2019.

e) Atribución del CPC para acceder a información del Sistema

El artículo 21, fracción V de La Ley, confiere al CPC la atribución de acceder, sin ninguna restricción y por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el SEA.

La redacción de la norma no es clara respecto de la información a la que se refiere al señalar "que genere el Sistema Estatal" y se advierte la necesidad de contar con un procedimiento para ejercer dicha atribución.

Por lo anterior, el CPC aprobó por mayoría de votos las 'Bases para la adopción de un criterio uniforme de interpretación legal sobre las facultades de este cuerpo colegiado ciudadano', a través de las cuales se busca acceder a la información que generan las entidades públicas que tienen competencias en materia de corrupción.

El documento establece que "el Comité Coordinador, como órgano colegiado, así como las Instituciones que lo integran y los municipios que igualmente forman parte del Sistema, deberán proporcionar al Comité de Participación Ciudadana toda información que éste le solicite en ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus objetivos dispuestos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

La información que se proporcione podrá acompañarse de la documentación y/o registros que la soporten, cuando el Comité de Participación Ciudadana así lo requiera y lo precise justificadamente en su solicitud.

La propuesta fue presentada por el presidente del Comité de Participación Ciudadana en la primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 28 de marzo de 2019. Ahí se emitió el siguiente acuerdo: "Se admite la propuesta *Bases para la adopción de un criterio uniforme de interpretación legal sobre las facultades de este cuerpo colegiado ciudadano*, para realizar ajustes y modificaciones entre la Secretaría Técnica y la Comisión Ejecutiva, para ser abordada en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité Coordinador".

f) Reuniones de trabajo entre el CPC y la Secretaría Ejecutiva

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa no regula la relación que habría de existir entre el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, y ante la necesidad de trabajar juntos en los procesos para la implementación de Sistema, se ha creado un ambiente de colaboración entre ambos actores con el fin de apoyarse mutuamente para alcanzar diversos objetivos.

La relación ha implicado un trabajo de seguimiento a las actividades que realiza la Secretaría Ejecutiva, con el fin de aportar y enriquecer sus objetivos.

Se han realizado diversas reuniones para:

- La organización y realización de un foro regional anticorrupción
- La gestión del presupuesto para dicha Secretaría y la definición de su estructura orgánica
- El diseño de la metodología de la Política Estatal Anticorrupción
- El diseño de indicadores y mecanismos de evaluación

g) Estrategia de comunicación

El CPC ha establecido mecanismos de comunicación y difusión para mantener informada a la sociedad sobre el trabajo que realiza, las prioridades que identifica respecto a la agenda anticorrupción y los temas que discute durante sus sesiones de trabajo.

Estableció como prioridad la transparencia de sus acciones, y como medida incorporó la transmisión de sus sesiones vía Facebook y la difusión de las minutas que reflejan los acuerdos tomados, entre otros compromisos establecidos en sus Reglas de Operación.

Redes sociales

El CPC administra dos cuentas de redes sociales, Facebook y Twitter, como medios de vinculación con la sociedad:

[facebook.com/cpcsinaloaanticorruption/](https://www.facebook.com/cpcsinaloaanticorruption/)

twitter.com/cpcsinaloa

Todos los mensajes recibidos por estas dos vías son respondidos de manera directa y rápida. La página de Facebook cuenta con 368 seguidores y la de Twitter con 282 (al 20 de junio del 2019).

Correo institucional

Desde el día de su instalación formal, el CPC habilitó el correo electrónico cpcsinaloa@gmail.com como medio de comunicación formal y, paralelamente, se realizaron las gestiones necesarias para el funcionamiento de la cuenta institucional contacto@cpcsinaloa.org.mx, la cual empezaría a funcionar al cierre del primer año en operaciones.

Sitio web

Adicionalmente se creó el sitio <https://cpcsinaloa.wordpress.com/>, a través de la cual se han estado difundiendo las acciones y acuerdo del CPC. Esta plataforma fue abierta de manera provisional, en tanto queda listo el sitio web que se empezó a construir a partir de marzo del 2019, luego de ser aprobado un plan para la programación y contenidos para el sitio www.cpcsinaloa.org.mx.

Esta última plataforma tendrá tres enfoques visuales y de contenido: informar sobre las acciones del CPC, transparentar la información indicada en sus Reglas de Operación, e incentivar la participación ciudadana.

Boletín informativo

Se diseñó e implementó el Boletín Institucional como medio de comunicación con los ciudadanos, usando la plataforma Mailchimp. A través de este boletín actualizamos a nuestros suscriptores sobre el trabajo que realizamos, y además promovemos la participación ciudadana a través de la difusión de eventos (talleres, conferencias, cursos, etc.) sobre corrupción.

Medios de comunicación

El CPC ha elaborado un directorio de medios que ha servido para establecer una relación más cercana con ellos, invitarlos a nuestros eventos y enviarles boletines informativos.

A principios de 2019 se inició un proyecto de colaboración con medios locales, que busca informar sobre temas que el CPC considera prioritarios en la agenda pública local.

Actualmente, el CPC tiene dos acuerdos de colaboración, uno con la Revista Espejo, a través de la cual se difunden cada 15 días textos escritos por sus integrantes, sobre cualquiera de las siguiente materias: administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública, fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental, materia jurídica, procuración o administración de justicia, en particular, en el sistema penal acusatorio, y plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.

Con la televisora local Megacanal se están creando cápsulas informativos a través de las cuales se explica el funcionamiento y objetivos del SEA. Con estos videos informativos se busca comunicar sobre las piezas claves del Sistema, sus funciones y objetivos.

h) Solicitud a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP)

Derivado de un acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, el CPC solicitó a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) una evaluación a fin de que se determinara si este Comité es sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

La CEAIP resolvió el 18 de junio de 2019 que tanto el CPC como el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa son sujetos obligados indirectos por lo que para fines de transparencia y acceso a la información deberá coordinar con la Secretaría Ejecutiva.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

a) Política Nacional y Estatal Anticorrupción

Junto con la Secretaría Ejecutiva local, el CPC organizó y coordinó un foro para recoger propuestas de organizaciones civiles y ciudadanos, así como de actores del sector público, para la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.

El Foro Estatal de Consulta Pública para la Política Nacional Anticorrupción se llevó a cabo el 13 de noviembre en Culiacán, Sinaloa, previo a un foro regional celebrado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 20 de noviembre siguiente, como parte de las acciones emprendidas para construir la propuesta presentada al Comité Coordinador del Sistema Nacional.

Paralelamente, el CPC implementó un mecanismo de consulta pública digital entre organizaciones del sector social, empresarial y académico de Sinaloa, a fin de que con sus comentarios, opiniones y propuestas contribuyeran en el diseño de la Política Nacional Anticorrupción.

b) Proyectos de incidencia legislativa

Como parte de su plan anual, el CPC se propuso impulsar acciones de incidencia en tres marcos normativos: compras, adquisiciones y obras públicas; servicio civil y profesional de carrera; y archivos.

Se realizó una primera entrevista con la presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, Graciela Domínguez, así como con el Secretario General, José Antonio Ríos Rojo, a fin de informarles las prioridades legislativas que el CPC ve para el buen funcionamiento del Sistema Anticorrupción de Sinaloa.

Se realizaron reuniones con diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, de las cuales se han derivado diversas acciones en conjunto.

■ *Compras, adquisiciones y obras públicas*

Para el Comité de Participación Ciudadana es de suma importancia revisar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de identificar las lagunas o disposiciones que incentivan la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y con ello diseñar estrategias para corregir desde el marco normativo.

El 17 de noviembre del 2018, el CPC participó en un foro de consulta convocado por las comisiones legislativas de Fiscalización y de Comunicaciones, así como la de Obras Públicas, durante el cual diversas organizaciones civiles y ciudadanos hicieron propuestas concretas para la reforma a esa ley.

En el marco del foro, el CPC se comprometió a respaldar aquellas propuestas de la sociedad civil que estén apegadas a los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y control efectivo de la corrupción, necesarios en cualquier procedimiento de contratación pública.

■ **Servicio civil y profesional de carrera**

El CPC considera que implementar un servicio de carrera en Sinaloa es fundamental para el buen funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En la medida que se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, y que los servidores públicos actúen bajo estándares de profesionalismo e integridad, las posibilidades de reducir los actos de corrupción son más amplias.

Conforme el mérito se convierte en un valor apreciado al interior de las administraciones públicas, se incrementan las posibilidades de que las decisiones que se tomen respondan a criterios de imparcialidad y universalidad.

Participar en el diseño de un cuerpo normativo que regule la profesionalización de los servidores públicos es un proyecto estratégico para asegurar la existencia de los siguientes principios: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

El CPC ha sostenido reuniones con los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con el fin de impulsar juntos la *Propuesta para la institucionalización del servicio profesional de carrera del sector público en Sinaloa*, documento entregado al Poder Legislativo del Estado de Sinaloa y en cuya elaboración participaron diversos profesionistas y organizaciones de la sociedad civil.

■ Archivos

El Comité de Participación Ciudadana ha colaborado con el Archivo Histórico de Sinaloa y el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, en la elaboración de una iniciativa de Ley de Archivos Públicos del Estado de Sinaloa, la cual ya fue presentada.

Se está dando seguimiento al proceso legislativo por el que se expedirá la Ley de Archivos Públicos del Estado de Sinaloa, esto con el fin de adecuar la legislación de Sinaloa con la Ley General de Archivos.

c) Solicitud de Exhorto sobre los recursos públicos que se destinaron para atender a la población afectada por la Tormenta Tropical 19-E

El CPC presentó el 23 de octubre de 2018 una solicitud para que las instituciones públicas del Comité Coordinador emitieran un exhorto público que permitieran aclarar públicamente el manejo de los recursos que se destinaron para atender a la población afectada por la tormenta tropical 19-E que azotó nuestro territorio el 19 y 20 de septiembre anterior.

La petición requería información sobre lo siguiente:

- 1/** El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso.
- 2/** Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos, así como la especificación de la naturaleza de los apoyos (efectivo, especie, vales, etcétera) y el detalle del origen y destino de dichos recursos (federales y/o estatales).
- 3/** Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general para conocer la información relacionada con los referidos programas de apoyo.
- 4/** Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega.
- 5/** La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada.

6/ Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.

El CPC añadió en el oficio que toda la información relacionada con los procedimientos de compras, adquisiciones y contratos de obra debe ser pública, transparente y accesible a los sinaloenses, pues sólo así se refuerzan los mecanismos sociales de control, fiscalización y gasto efectivo.

El Comité Coordinador sesionó el 30 de octubre de 2018 y tras un espacio de deliberación, decidió por mayoría rechazar la solicitud de exhorto al Gobernador y, en su lugar, pidió al CPC que las solicitudes de información se dirigieran directamente a cada uno de los titulares de las entidades mencionadas.

VINCULACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL

a) Diseño e implementación de una agenda de vinculación con organizaciones de la sociedad civil

La agenda de vinculación se centró en establecer contacto directo con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, instituciones académicas y medios informativos, a través herramientas digitales que permitieron comunicar e informar de manera eficaz y eficiente el trabajo realizado, así como para recibir comentarios y observaciones de parte de la sociedad.

Como primer paso se elaboró un directorio de organizaciones sociales, empresariales y académicas, el cual se actualiza constantemente, con el fin de ampliar los canales de vinculación y colaboración entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil. El directorio está integrando actualmente por 77 organismos.

Se creó además un directorio de medios locales que ha servido para difundir comunicados del CPC, así como para girar invitaciones a los eventos que realizamos. Actualmente integran este directorio 27 empresas informativas de prensa, radio y televisión.

b) Reuniones de rendición de cuentas

Derivado del compromiso adquirido con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la lucha contra la corrupción, el CPC llevó a cabo el 8 de febrero de 2019 una reunión en la Escuela Libre de Derecho de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

El propósito de dicha reunión fue hacer un balance de las actividades llevadas a cabo por el CPC desde su integración, así como a convocar a las organizaciones a sumarse a la deliberación conjunta para diseñar mecanismos de articulación y de colaboración.

Se escucharon diversos planteamientos de parte de las organizaciones y ciudadanos, y se recabaron recomendaciones para reorientar el trabajo del CPC.

c) Convenios de colaboración

La atribución del CPC para crear mecanismos de articulación con las organizaciones de la sociedad civil se ha visto reflejada en diversos acuerdos de colaboración:

■ *Asociación de Colegios de Profesionistas*

El 18 de diciembre de 2018 se firmó un convenio con Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa, el cual establece, entre otros acuerdos:

- 1.** Proporcionar apoyo técnico, dictámenes o servicios en forma gratuita de los profesionistas o especialistas miembros, sobre asuntos vinculados con solicitudes ciudadanas por posibles actos de corrupción, así como para la atención y seguimiento de éstos.
- 2.** Emitir opiniones de casos específicos de corrupción para los que el Comité requiera apoyo en áreas como Auditoría y Contabilidad Gubernamental, Derecho Disciplinario, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Transparencia, Evaluación de Desempeño, Contrataciones y Obra Pública.
- 3.** Apoyar con la promoción del registro de organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar en una red de participación ciudadana.

■ *Red Ciudadana por la Integridad y Anticorrupción de Sinaloa (Recias)*

El Comité de Participación Ciudadana se comprometió a colaborar con la Red Ciudadana por la Integridad y Anticorrupción de Sinaloa (Recias), que busca incidir en políticas públicas anticorrupción a través del CPC.

Creada el 27 de marzo del 2019, esta Red está integrada por las organizaciones civiles Iniciativa Sinaloa, Parlamento Ciudadano, Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses, Observatorio Ciudadano de Mazatlán, Sabuesos Guerreras, Vigilantes Ciudadanos, MiUAS, Mexicanos Primero, Coparmex Sinaloa y Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión de Mazatlán.

En abril de 2018, Recias presentó al CPC siete propuestas concretas y solicitó su respaldo para lograr resolver los problemas que han sido identificados por las organizaciones participantes, todas ellas en materias de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y corrupción.

Recias es parte del proyecto Ciudadanos por la Integridad del Estado que realizan las asociaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva: Ciudadanía, Género y Medio Ambiente, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

■ **Contraloría Social de Mazatlán**

El CPC participó en el proceso para la constitución legal de la asociación civil Contraloría Social de Mazatlán, formada por organizaciones y ciudadanos que buscan vigilar y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento local, como mecanismos contra la corrupción.

La Contraloría Social de Mazatlán fue presentada el 15 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Con el fin de promover entre estudiantes de nivel superior los retos en materia de corrupción, el CPC ha iniciado acercamientos con la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Politécnica, con el fin de acordar acciones de colaboración.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Foro Regional sobre Política Nacional Anticorrupción / PIRC-CIDE y la Red por la Rendición de Cuentas

El 4 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el Primer Foro Regional de Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción organizado por la Comunidad PIRC-CIDE y la Red por la Rendición de Cuentas, participando organizaciones y ciudadanos de los estados de Nayarit, Durango y Sinaloa.

El foro tuvo como objetivo la consulta para la discusión de la política nacional de combate a la corrupción. Dicho ejercicio permitió recoger opiniones de académicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil de las entidades federativas.

b) Foro Estatal Anticorrupción

El 13 de noviembre de 2018 se celebró en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Foro Estatal Anticorrupción a través del cual se integraron propuestas de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, para la Política Nacional.

Este foro fue organizado junto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, y los resultados fueron entregados en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 20 de noviembre siguiente.

c) Foro Regional para la Política Nacional Anticorrupción / Red Nacional de CPC

El 20 de noviembre de 2018, el CPC entregó en el Foro Regional para la Política Nacional Anticorrupción celebrado en Hermosillo, Sonora, el informe de resultados de la consulta ciudadana realizada en Sinaloa.

El informe contiene las propuestas presentadas por 48 participantes, principalmente representantes de organismos sociales, académicos y empresariales, durante el Foro Estatal desarrollado el pasado 13 de noviembre en el Centro Sinaloa Centenario de la Artes, ubicado en la ciudad de Culiacán. También contiene las opiniones recogidas a través de una Consulta en Línea.

El documento entregado en Hermosillo fue incorporado a la Relatoría que el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción elaboraron para la propuesta de Política Nacional Anticorrupción entregada al Comité Coordinador del Sistema Nacional.

d) Foro Internacional Arriba el Norte, Abajo la Corrupción

El 11 y 12 de marzo de 2018, el CPC participó en el *Foro: Arriba el Norte, Abajo la Corrupción* desarrollado en la ciudad de Tijuana, Baja California y organizado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

e) Proyecto Ciudadanos por la Integridad del Estado

El CPC participa en 'Ciudadanos por la Integridad del Estado', un proyecto promovido por las organizaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva: Ciudadanía, Género y Medio Ambiente, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

A través de este proyecto, los integrantes del CPC reciben capacitación en materia de corrupción y organizan eventos que buscan ampliar el número de ciudadanos que participan en políticas públicas vinculadas a áreas de la administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública, entre otros.

f) Cursos, talleres y pláticas sobre el Sistema Estatal Anticorrupción

Los miembros del Comité de Participación Ciudadana han impartido diversos cursos, pláticas y talleres sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa en 2019. Uno de sus principales objetivos es dar a conocer en diferentes ámbitos y a diferentes poblaciones objetivo las bases y fundamentos del Sistema.

- **23 de febrero.** El CPC participó en el Seminario *Marco legal del combate contra la corrupción*, llevado a cabo en las instalaciones de CETMAR en el puerto de Teacapán, municipio de Escuinapa.
- **3 de abril.** Los integrantes del CPC participaron en el foro *Los retos del Sistema Estatal Anticorrupción en Sinaloa*, celebrado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) bajo la convocatoria del proyecto *Ciudadanos por la Integridad del Estado*, las asociaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **3 de mayo.** Los integrantes del CPC presentaron una ponencia en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, donde se explicó el origen, estructura y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- **4 de mayo.** El CPC participó como ponente en el Colegio de Abogados *Marco Antonio Arroyo Cambero* con el tema *Conociendo el Sistema Estatal Anticorrupción*.
- **6 de mayo.** El CPC convocó en Mazatlán Sinaloa la presentación del libro *Gobierno Local y Combate a la Corrupción: un nuevo diseño municipal en México*. La obra municipalista fue coordinada por el Dr. Mauricio Merino Huerta y el Mtro. Jaime Hernández Colorado, este último fue quien presentó su publicación en el Auditorio de la Torre Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en Mazatlán.
- **9 y 10 de mayo.** El CPC en conjunto con Contraloría Ciudadana de Mazatlán e Iniciativa Sinaloa, organizaron el taller de transparencia municipal con la metodología CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes).

g) Iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal para fortalecer a los órganos internos de control de los 18 municipios de Sinaloa

El 11 de junio de 2019 presentamos una iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para fortalecer las funciones de los órganos internos de control de los 18 ayuntamientos del estado. Lo anterior derivado de la identificación de obstáculos en las contralorías municipales para ejercer las funciones que el Sistema Estatal Anticorrupción les da para investigar y sancionar faltas en materia de corrupción.

GALERÍA FOTOGRÁFICA



1.

4 de julio de 2018.

Nombramiento oficial de los cinco integrantes del primer Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.





**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción
SINALOA**

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (en adelante CPC), para los efectos que dispone el artículo 33, Segundo Párrafo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (en adelante la Ley)

CONVOCA

A la sociedad sinaloense para que, a título individual o a través de organizaciones públicas, privadas, civiles, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otras, postulen a ciudadanas y ciudadanos para integrar la terna de aspirantes a ocupar el cargo de

Secretaria/o Técnica/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

que será sometida a consideración de su Órgano de Gobierno.

El proceso de selección, los plazos y criterios se realizarán conforme a las siguientes **BASES:**

OBJETIVO: Quienes a través de internet se inscriban para ser elegidos como Secretaria/o Técnica/o, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, profesionalmente calificado residente del Estado, y estar en plena goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- II. Contar con una experiencia acreditada de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, recepción de quejas o similares a la corrupción.
- III. Haber sido de treinta y cinco años de edad al día de la designación.
- IV. Poder, al día de la designación y con anterioridad menor de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con las competencias e idoneidad relacionadas con la materia de esta Ley, que le permitan el desempeño de sus funciones.
- V. No haber sido suspendido o haber sido sancionado por algún delito.
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal en el formato designado en el artículo 33 de la Ley (SINALOA/PSA/CA/01/18).
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de representación política pública en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- X. No ser funcionario o subordinado en el Estado o de alguna dependencia federal, el Poder Judicial del Estado, Gobernador, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o Consejero de la Judicatura del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

REQUISITOS: El CPC recibirá las postulaciones de las y los aspirantes, a las que se deberá acompañar de los documentos siguientes:

- I. Carta de postulación por el postuló, en el formato o organizadores que realice la empresa.
- II. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, fe de nacimiento, estado civil, teléfono y correo electrónico de contacto.
- III. Currículum vitae que exponga su experiencia profesional con especial énfasis en los temas objeto de la presente Convocatoria.
- IV. Una exposición de motivos de hasta cinco cuartillas y 1.5 de imágenes, escrita por la persona postulada, donde señale los motivos por los cuales se candidatura en el área y otros de experiencia relevante para el cargo de Secretaria/o Técnica/o.
- V. Acta de inscripción certificada en calidad de profesional en materia anterior a la emisión de la Convocatoria.
- VI. Copia certificada del título profesional con antigüedad mínima de tres meses anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- VII. Copia simple de la documentación que acredite y justifique la experiencia y los conocimientos exigidos en el currículo.
- VIII. Carta de no haber sido candidato con antigüedad mínima de tres meses anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- IX. Copia simple de la credencial de elector (votante) y recibos o pasaporte vigente.
- X. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 1. No haber sido registrado como candidato o desempeñado cargo alguno de representación política en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 2. No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 3. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la Convocatoria.
 4. No haber ocupado el cargo de funcionario o subordinado en el Estado o de alguna dependencia federal, el Poder Judicial del Estado, Gobernador o Gobernadora, Magistrado o Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o Consejero de la Judicatura del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.
- XI. Aceptar los términos de la presente Convocatoria.
- XII. Las declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal.

PROCEDIMIENTO: Los documentos de los aspirantes serán recibidos con el carácter de confidenciales.

REQUISITOS: Además de los requisitos indicados en el artículo 34 de la Ley, el CPC considerará, para efectos de la elección, como criterios decisivos en la metodología de selección que será aplicada a los postulantes de manera opcional:

- I. Experiencia o conocimiento en la elaboración de anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales.
- II. Experiencia o conocimientos en evaluación de políticas estatales.
- III. Experiencia o conocimientos en la preparación de los proyectos de cuentas de estado de ingreso.
- IV. Experiencia en elaboración de anteproyectos de informes.
- V. Experiencia en elaboración de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y de otras administrativas, fiscalización y control de recursos públicos.
- VI. Experiencia en manejo de plataformas digitales.
- VII. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

CRONOGRAMA: Las postulaciones de las y los aspirantes serán recibidas, únicamente, en formato digital, en el correo electrónico comite@seasinaloa.gob.mx, del 1 al 13 de agosto. Los documentos recibidos en la fecha indicada se deberán enviar en un solo archivo digital, formato PDF (que 11 documentos públicos). Al recibir esta CPC la documentación del aspirante, se asignará un número de folio que acreditará la recepción (o de validación del contenido).

PRIMERA ETAPA: Concluido el periodo de postulación, el CPC asignará en su momento individuales los documentos recibidos. La lista de aspirantes de los documentos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidas, será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación.

SEGUNDA ETAPA: El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- I. La Primera Etapa consistirá en la validación documental, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley y la presente convocatoria. Se realizará del 16 al 23 de agosto.
- II. El CPC hará público y a falta de los aspirantes que pasen a la etapa de entrevistas, anunciará al público los datos de los mismos.
- III. La Segunda Etapa consistirá en entrevistas públicas individuales a los aspirantes, o conjuntas a la metodología que se difunda oportunamente.
- IV. La Tercera Etapa consistirá en la designación del Comité de Participación Ciudadana para elegir la terna que será presentada al Órgano de Gobierno de representación Ejecutiva del Sistema Estatal.

El inicio de operaciones de la Secretaría Técnica se dará a conocer de conformidad con el artículo Segundo Transitorio, primer párrafo, de la Ley.

CONFORME: El Pleno del CPC recibió los casos de depósito certificado de estos.

NOTIFICACIONES: Los casos y resoluciones de postulación en esta convocatoria serán notificados en el Sistema de Información al Comité de Participación Ciudadana.

Cualquier duda favor de escribir a comite@seasinaloa.gob.mx o llamar al teléfono fijo (662) 962 55 44 de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

A T E N T A M E N T E

Celalacán Rosales, Sinaloa a 1 de agosto de 2018.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**C. FRANCISCO MANGUE, MOJICA LÓPEZ
PRESIDENTE**

C. NORMA ALICIA SANCHEZ CASTILLO

C. ENRIQUE HERRARDO URREA

C. JOSE ANTONIO PEREZ CRUZ

C. SERGIO AVENDAÑO COWHILL

2.
1 de agosto de 2018. El Comité de Participación Ciudadana emite convocatoria para la elección de la terna para el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, organismo de apoyo técnico en la materia. Fue una de las primeras acciones realizadas.



3.
24 de agosto de 2019.
 Queda formalmente instalado el Comité Coordinador, la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y diseñar, promover y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción para el Estado de Sinaloa. El acto fue coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.



4.
30 de agosto del 2018.
 El Comité de Participación Ciudadana aprueba el Plan Anual de Trabajo para el periodo 2018-2019.



5.
11 de septiembre del 2018. El Comité de Participación Ciudadana entrevista a los 12 ciudadanos aspirantes a integrar la terna para el nombramiento de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, tras ofrecer una rueda de prensa para dar a conocer la metodología de recepción y evaluación de documentos.



6.
1 de octubre de 2018. El Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa elige por unanimidad a Francisco Javier Lizárraga Valdez, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

**7.**

5 de noviembre de 2018. El Comité de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad sus Reglas de Operación, el marco normativo interno que regula las sesiones y el trabajo en comisiones. El documento integra lineamientos de transparencia y archivos.

**8.**

7 de noviembre de 2018. Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador para analizar la solicitud presentada por el Comité de Participación Ciudadana con la finalidad de que éste emitiera un Exhorto al Gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos destinados a la reconstrucción de Sinaloa tras la depresión tropical 19-E.



9.
13 de noviembre de 2018. Foro organizado por el Comité de Participación Ciudadana junto con la Secretaría Ejecutiva en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, para recoger propuestas para la Política Nacional Anticorrupción. Participaron 48 organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

**10.**

A partir del 17 de noviembre de 2018.

Participación en foros y mesas de trabajo para la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.





11.
20 de noviembre de 2018. El Comité de Participación Ciudadana en el Foro Regional para la Política Nacional Anticorrupción celebrado en Hermosillo, Sonora, el informe de resultados de la consulta ciudadana realizada en Sinaloa el 13 de noviembre anterior.





12.
11 de diciembre de 2018. Fueron aprobados los Lineamientos para atender solicitudes sobre quejas y denuncias de corrupción que organizaciones y ciudadanos presentan al Comité de Participación Ciudadana.



13.
11 de diciembre de 2018. Reunión con la diputada presidenta de la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso de Sinaloa.





14.
18 de diciembre de 2018. Forma de convenio de colaboración con la Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa.



15.
8 de febrero de 2019. Primera reunión de rendición de cuentas del Comité de Participación Ciudadana con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.



16.
20 de febrero. Reunión institucional con los titulares de la Fiscalía General de Sinaloa y la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción.

**17.****26 de marzo del 2019.**

Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

**18.**

Como parte de nuestro trabajo de vinculación con sociedad civil, hemos atendido a diversas organizaciones y ciudadanos para escuchar sus propuestas en materia de corrupción.

**19.****25 de agosto de 2018.**

Encuentro con integrantes de Parlamento Ciudadano Sinaloa, con quienes nos comprometimos a impulsar acciones para fortalecer el sistema de denuncias en la entidad.



20.
4 de septiembre de 2018. Participación en el Foro Regional sobre la Política Nacional Anticorrupción organizado por que organizan la Red por la Rendición de Cuentas, la Comunidad PIRC-CIDE y la Universidad de Occidente en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.



21.
26 de octubre de 2018. Encuentro con colegios de profesionistas del estado de #Sinaloa de donde surgió el compromiso de celebrar un convenio de colaboración.



22.
30 de octubre de 2018. Reunión con integrantes de la Comisión de Cabildeo de Coparmex Sinaloa para escuchar sus preocupaciones y propuestas para el control efectivo de la corrupción.

**23.**

26 de noviembre de 2018. Acompañamos el arranque formal del proyecto Ciudadanos por la Integridad en Sinaloa, el cual busca incentivar la participación ciudadana para el combate a la corrupción y capacitar a este Comité en áreas prioritarias. El proyecto es auspiciado por Naciones Unidas y USAID y operado por las organizaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva. (¿21 de abril)

**24.**

7 de marzo de 2019. Encuentro con ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa con quienes se conversó sobre cómo mejorar la transparencia gubernamental y los archivos.

**25.****11 de marzo de 2019.**

Participación en el Foro "Arriba el norte, abajo la corrupción" en la ciudad de Tijuana, Baja California.

**26.****20 de marzo de 2019.**

Participando en el Foro de Consulta para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el panel de Justicia y Estado de Derecho, donde se solicitó al Gobierno Federal apoyar la implementación de los Sistema Locales Anticorrupción.

**27.**

A partir del 2 de abril de 2019. Reuniones con organizaciones y ciudadanos que integran la Red Estatal Anticorrupción, la cual entregó al Comité de Participación Ciudadana 7 propuestas en materia de corrupción.

**28.**

3 de abril de 2019. Participación en el foro Los retos del Sistema Estatal Anticorrupción en Sinaloa, organizado las organizaciones Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva, junto con el Tecnológico de Monterrey.

**29.****3 de mayo de 2019.**

Exposición sobre el Sistema Estatal Anticorrupción con alumnos de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

**30.****9 de mayo de 2019.**

Participamos con las organizaciones y ciudadanos que integran la asociación civil Contraloría Social de Mazatlán, para desarrollar un proyecto de incidencia municipal en materia de transparencia y con la metodología CIMTRA.

**31.****11 de junio de 2019.**

Presentación de la iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para fortalecer las funciones de los órganos internos de control de los 18 ayuntamientos del estado.

**32.****17 de junio de 2019.**

Instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, una instancia de 29 integrantes que tendrán la responsabilidad de definir la bases e implementar la Política Estatal Anticorrupción que habrá de diseñarse y aprobarse este 2019. Integran el Sistema: los 18 municipios de Sinaloa, las 6 instituciones públicas del Comité Coordinador y los 5 integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

CONCLUSIONES

Ha iniciado una nueva lucha contra la corrupción, los reclamos de la sociedad civil, organismos empresariales y estudios académicos sobre el tema, serán llevados a los términos en los que se desenvuelve el servicio público con la intención de combatirla desde adentro.

En esta primera etapa de implementación, se avizora un camino complejo; si bien es cierto que los objetivos planteados han sido cumplidos, también es cierto que el camino es largo y nos encontramos lejos de ganar la batalla.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, ha trabajado de manera coordinada, respetando todos y cada uno de los puntos de vista de sus integrantes y emitiendo decisiones colegiadas que en un futuro blindarán la autonomía e independencia del organismo, prevaleciendo la objetividad, la ética y la integridad de sus miembros con el fin de respetar el compromiso establecido con la sociedad.

El Comité de Participación Ciudadana ha logrado incrementar la vinculación con la Sociedad Civil, cada vez son más los organismos interesados en participar y también las exigencias son mayores; una vez completo el proceso de construcción e implementación, se continuará atendiendo los reclamos sociales, con el objetivo de llevar a la mesa del Comité Coordinador las recomendaciones y necesidades sociales que incidirán para mitigar de manera paulatina y efectiva el problema de la corrupción. El CPC deberá encontrar su mayor fortaleza en la sociedad; y la sociedad deberá participar de manera proactiva con el CPC, exigiendo pero a la vez aportando, criticando y pero también proponiendo.

En este año se ha logrado una armonía y equilibrio entre los actores del sistema, el Comité de Participación Ciudadana ha exigido y se ha ganado el reconocimiento de los organismos públicos, ha concluido la fase de aceptación y la curva de aprendizaje ya no será tan prolongada; ha llegado la hora de convertir los discursos políticos en hechos concretos, que se vean reflejados en sistemas de evaluación confiables y poner al escrutinio público aquellas decisiones discrecionales que no dejan conforme a la sociedad.

Ha terminado un año difícil, pero la implementación y construcción parecerán nada comparado con los nuevos retos que habrá de enfrentar el Comité de Participación Ciudadana. Sin duda, la lucha no es de una persona o de un organismo, es de todos; por eso el CPC continuará teniendo como hasta ahora la disposición de participar en cualquier acción que ayude a combatir la corrupción, con un esquema incluyente y participativo; mecanismos de acción claros y transparentes; con sus miembros objetivos, éticos y profesionales; al final, los buenos resultados nos benefician a todos.

Francisco Manuel Mojica López

Presidente del Comité de Participación Ciudadana 2018-2019

Sitio Web:
cpcsinaloa.org.mx

Correo de contacto:
contacto@cpcsinaloa.org.mx

